

PROVIDE LOGICAL DE LOGICA DE LOGICA

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado con secha 26 de Setiembre próximo pasado, la Real orden

siguiente:

Pera rectificar las listas del personal de las ciencias de curar que en la Direccion guneral de Beneficencia y Sanidad existen; conocer si el número de profesores en ejercicio cor-responde al de la poblacion; poner coto á las intrusiones y estralimitaciones tan frecuentes, por desgracia, con notable perjuicio de la salud pública y de la moral médica; y facilitar los auxilios de las expresadas ciencias á todos los pueblos, combinando los intereses de estos con el decoro profesional, se ha servido mandar S. M. la Reina (Q. D. G.):

1.º Que reclame V. S. de los Subdelegados de partido de

esa provincia las noticias siguientes:

Primera. Número de vecinos y almas y de leguas cuadradas que abraza el distrito de la subdelegación.

Segunda. Número de pueblos que comprende, con expresion de los que tienen facultativo y los que carecen de él

Tercera. Número de partidos cerrados y el de los abier-

Cuarta: Listas nominales de los médico-cirujanos, médicos, cirujanos, dentistas, oculistas, sangradores, comadrones y parteras; de los farmacéuticos, herbolarios, drogueros, y de cuantos elaboran, venden, introducen y suministran sustancias medicinales y venenosas, y de los veterinarios, albéitares, herradores, castradores y demas personas que ejercen el todo ó parte de la veterinaria. En todas estas listas se dirá el pueblo en que residen los profesores, si la residencia es habitual ó no si son ó no titulares, y si ejercen ó no la profe-sion, se fijarán la clase y fecha del título, la dotación que dis-

frutar los titulares y los fondos de que aquella se paga.

2.º Que luego que reuna V. S. las noticias de que queda hecho mérito, las remita orignales á la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, dejando copias de ellas en la Secretaría de ese Gobierno.

3.º Que periódicamente participen à V. S. los Subdele-gados las alteraciones que en el personal de las respectivas subdelegaciones ocurran, y que V. S. dé cuenta de ellas por trimestres à la Direccion general.

Que asi en la Direccion general como en la Secretaria de su Gobierno y en las Subdelegaciones, se abra un registro

del personal de los diferentes ramos de la ciencia de curar. 5.º Que este registro sea uniforme en la Direccion, en los Gobiernos civiles y Subdelegaciones, con cuyo objeto el Director general circulará el modelo, con arreglo al que hayan de llevarse los mencionados registros.

6. Que todo facultativo que practique su profesion, sin estar inscrito en los respectivos registros, sea castigado con la multe de 500 rs. por la primera vez, con la de 1,000 rs por la segunda, y que por la tercera le sea recogido el título, dando cuenta se la Direccion general.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos indicados.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia

para su debido cumplimiento. Logroño 9 de Octubre de 1856.

-Juan de Urbina Daoiz.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra se dice al de la Gobernacion

en 26 del actual lo siguiente:

aEl Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de infanteria lo que sigue:—No habiéndose presentado en las islas Baleares, segun manifiesta el Capitan general de aquel distrito en su comunicación de 14 del actual, el Coronel graduado primer Comandante de infantería en situacion de reem-plazo, D. Juan Moreno y Manso à quien por Real órden de 4 de Julio próximo pasado se mandó salir inmediatamente para el punto expresado, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, que el citado jefe sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la órden general del mismo, conforme á lo dispuesto en Real órden de 19 de Enero de 1850; siendo al propio tiampo la volunte de 19 de Enero de 1850; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta disposicion se comunique à los Directores é Inspectores generales de las armas y Capitanes generales de distrito, asi como al Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter militar que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes. De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado à V. E. para su conocimiento.»

De la propia Real órden comunicada por el Sr. Ministro de

la Gibernación, lo traslado á V. S. para los efectos que se

Y he dispuesto su insercion en el Boletin de esta provincia para conocimiento de las Autoridades civiles. Logroño 9 de Octubre de 1856.—Juan de Urbina Daoiz.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de la Guerra participa al de la Gobernacion con fecha 21 de Setiembre último que D. Gregorio Suso y Malo, segundo Comandante que fué del Regimiento infantería de Zamora núm. 8, ha sido dado de baja definitiva en el ejército, por haberse presentado á la Junta revolucionaria de Za l ragoza. De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Cobernacion, lo digo á V. S. para su conocimiento y el de todas las Autoridades civiles de la provincia.

Y he dispuesto su insercion en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de las Autoridades civiles. Logroño

9 de Octubre de 1856.—Juan de Urbina Daoiz.

En este Gobierno de provincia existe una carta para Don Santiago Pascual en Logroño, la cual debe entregarse en propia mano al interesado, y no residiendo en esta capital sugeto alguno de tal nombre y apellido segun el padron de vecindario, he dispuesto anunciarlo al público por medio del Boletin oficial para que llegue á noticia del mismo. Logroño 8 de Octubre 1856.—Juan de Urbina Daoiz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Subsecretaría.—Negociado 4.º—A las tres de la tarde del primer Domingo de Noviembre próximo venidero, se celebrará en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia la apertura de local de la misma para el año de 1857, debiendo hallarse estas arregladas à las bases que pretija la Real órden de 3 de Setiembre de 1846, y demas que marca el pliego de condiciones que, está de manifiesto en la Secretaría del expresado Gobierno de provincia, advirtiendo que con arreglo à lo mandado por Real decreto de 2 de Mayo de 1851 bastará la aprobación de este para la validez del remate.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegne à conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta, debiendo los licitadores à la admision de sus proposiciones, acompañar á ellas un documento que acredite haber depositado 8,000 rs. en la caja de depósitos. Soria 6 de Octubre de

1856.—Ildefonso de Rojas.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa, cuya dotacion consiste en cinco mil reales anuales pagados por trimestres por el Ayuntamiento, siendo de cuenta del facultativo el Barbero sangrador. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de treinta dias. Tudelilla 8 de Octubre de 1856 —El Alcalde, Julian Herce.—Santiago Rodriguez, Secretario.

NUEVA PUBLICACION.

LA TIERRA.

Anales del mundo, formacion, revoluciones y guerras de todos los imperios, desde la creacion hasta el presente dia. Van integras,

LA FAMOSA HISTORIA UNIVERSAL

de los benedictinos, los monumentos históricos de Curcio, Josefo, Bossuet, etc., etc. y las maravillas de la creacion, por Buffon.

obra adornada con láminas en negro é iluminadas.
60 entregas por tomo. A medio real la entrega.
La lectura de 500 tomos en solo 8 en folio menor.
Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

PILDORAS HOLLOWAY

PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?.

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLO-WAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras, y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del higado y para el asma nado se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL. - NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los Gobiernos, aun los mas despóticos han abierto sus aduanas á la introducion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropósito para robustecer y dar vigor al sistema. Son eficacisimas muy especialmente, para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilép-	Enfermedades del	Jaqueca
ticos		L'ombrices de toda
Asma	Enfermedades, Ve-	clase
Calenturas de toda		Lumbago, ó mal
especie	Erisipelas	de riñones
Debilidad! ó falta	Hidropesia	Manchas en el cútis
de fuerzas por	Ictericia	
cualquiera causa	Indigestiones	Sintomas secunda-
Dolores de Cabeza	Inflamaciones	rios
Disenteria	Irregularidades de	Tisis ó consuncion
	la menstruacion	pulmonar

Profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

Los Agentes principales encargados de la venta en España son D. Carlos Ulzurrun, calle y plazuel de la Cruz, Madrid; D Domingo Astals, Pórtico de Xifre y D. Ramon, Cuyas, Barcelona: Señores Campelo, Sevilla: D. José Maria Mateos, Cádid; D. Pablo Prolongo, Málaga; D. Miguel Domingo, Valencia; Srs. Soler y compañía, Alicante; D. José Martinez, Santander; D. José María de Somonte, Bilbao; D. José Villar, Coruña; D. Manuel Prado Zaragoza.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ven-

Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que esplica la manera de tomarlas.

Véndese en Logroño en el establecimiento Farmacéutico de D. Ildefonso Zubia, en Calahorra en la botica de Abecia, en Sto. Domingo de Lacalzada en la de Cirajeda, y en Nágera en la de Nazar.

LOGRONO IMPRENTA DE RUIZ

lu

til

100